

| | | |
|---|---|------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 | SIGC |
|---|---|------|

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de enero de 2022.- Paso a despacho de la señora Jueza, informándole que ha arribado al expediente Sentencia dictada por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, confirmando la sentencia emitida por el superior. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Auto No. 93
Referencia: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandantes: BANCOOMEVA S.A. – notificacionesjudicialescali@ccomeva.com.co
Apoderada: Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA – jefejuridica@conalcreditos.com.co
Demandada: DIANA PUPIALES FERNANDEZ
Apoderada: Dra. CARMEN ELISA RAMIREZ BELTRAN – carbell1954@hotmail.com
Radicación: 760014003001 20190066400

En atención a la decisión tomada por parte del Juzgado Octavo civil del Circuito de Cali, el 9 de diciembre de 2021 en Sentencia No. 166, por medio de la cual se confirma la Sentencia emitida por este despacho, esta oficina judicial procede entonces a obedecer lo dispuesto por el superior funcional.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sentencia No. 166 dictada por el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI V., el 9 de diciembre de 2021, por medio de la cual confirma nuestra Sentencia No. 16 del 11 de mayo de 2021.

cb

| | | |
|---|---|------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 | SIGC |
|---|---|------|

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 008 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 25 de enero de 2022

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb9a48a600c10359947424f961daf5bf69a5c05be4b114224d95791fd046ad4**

Documento generado en 24/01/2022 03:32:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

| | | |
|---|---|-------------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co | SIGC |
|---|---|-------------|

CONSTANCIA DE ESTADO: Dejo constancia que por error al auto No. 093 del 24 de enero de 2022 (Rad. 2019-664), no fue insertado en el estado No. 008 del día 25 de enero de 2022, razón por la cual se dispone notificarlo en el estado que se fijará el día 03 de febrero de 2022.

Cali, 02 de febrero de 2022

Cordialmente,

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

a.m.

Firmado Por:

**Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f2e55beb41fdf61e7c6559cc0700c12e3be141e782129710ee97b5921ef95d**
Documento generado en 02/02/2022 03:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>